



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Acta de la Sesión Ordinaria 45-2023

Acta número **CUARENTA Y CINCO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 31 de julio del 2.023** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidi Murillo Calvo
Sr. Marvin Mora Ríos
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sra. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador
Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Licda. Natalia Villalobos Zárate
Sr. Inés María Bogantes Monge
Sra. Jacqueline Araya Román

AUSENTES

Licda. Jeannette Cordero Gamboa

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 43-2023
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 44-2023
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 43-2023** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

Se presenta la siguiente modificación:

Inclúyase el Comentario del Lic. Andrés Arguedas León que a la letra dice;

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA 43-2023
CONSTANCIA EN ACTAS
25 DE JULIO DEL 2023

Regidor: Andrés Alberto Arguedas León, Fracción Partido Acción Ciudadana

Solicito con base en informe Acd-MB-0138-2022 se brinde la explicación de los cambios que sufrió el proyecto o el estudio para que el balance hídrico sea diferente o si se ampliaron fuentes de abastecimiento de agua potable al mencionarse pozo la Armonía, ya que lo dado en este informe se indicaba el balance hídrico es 0 para el pozo Monte Hiedra para las 254 unidades habitacionales donde indica textualmente “esto nos dice que el balance es positivo, pero sin superávit lo cual no es recomendable validar”, se visualiza como un riesgo para los usuarios actuales y futuros.

Dicho informe señalaba también la necesidad de un estudio de diseño hidráulico de la infraestructura necesaria que es necesario que el Concejo Municipal considere en la toma de decisiones basados en la Norma Técnica para Diseño y Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial del AyA y la Ley de Bomberos, así que el Acueducto debe realizar trámites en la Dirección de Aguas de ajustes a la concesión o concesiones existentes justificando el incremento de usuarios a la red.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 43-2023 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 44-2023** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 44-2023 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II
CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **KINDER DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ** que a la letra dice:



2022-2026
COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

miep
Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Heredia
Supervisión Educativa Circuito 04
Jardín de niños Pedro Murillo Pérez

“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

27 de julio del 2023

Oficio DREH-SEC04-JNPMP-042-2023

Página 1



MUNICIPALIDAD
Secretaría

28 JUL

Recibido por:

Hora: 10:06 am

Funcionario:

Se recibe 72

Señores:

Consejo Municipal de Barva

Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Jardín de niños Pedro Murillo Pérez.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Luis Diego Navarro Ortiz	108790811
Miguel Antonio Sánchez Solís	107790417
María de los Ángeles González Segura	401130670

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Cindy Sánchez Salas	603040068
Karen Ileana Venegas Sánchez	401800247
Marco Gutiérrez Aguilar	107910082



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Jessica Soto Miranda	110440548
Luis Ernesto Bocam Salazar	700640702
Laura Soto Castro	503390112

Terna N°4	
Nombre	Cédula
José Luis Herrera Muñoz	111220776
Carlos Muñoz Jiménez	203370323
Pablo Mena Pérez	112570714

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Margarita Ugalde Víquez	401061322
Rebeca Víquez González	402060076
Yeimy Vanessa Soto Campos	402020533

Atentamente,

MSc. Yorleny Mora Badilla
Directora



(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 559-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR LA NOTA Y NOMBRA COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL KINDER DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ A LOS SEÑORES Y SEÑORAS:

LUIS DIEGO NAVARRO ORTIZ 108790811
CINDY SÁNCHEZ SALAS 603040068
JESSICA SOTO MIRANDA 110440548
JOSÉ LUIS HERRERA MUÑOZ 1 11 22077 6
MARGARITA UGALDE VÍQUEZ 401061322

NOTA RECIBIDA
NOMBRAMIENTO APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 559-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura procede con la juramentación de las siguientes personas COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DEL KINDER DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ
LUIS DIEGO NAVARRO ORTIZ 108790811
CINDY SÁNCHEZ SALAS 603040068
JESSICA SOTO MIRANDA 110440548
JOSÉ LUIS HERRERA MUÑOZ 1 11 220776
MARGARITA UGALDE VÍQUEZ 401061322

“Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

QUEDAN TODOS DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

Art. 02 Se recibe nota enviada por **VILLA BARVA** que a la letra dice:



31 de Julio 2023

Señores (as):

Concejo Municipal y Municipalidad de Barva.

Por medio de la presente les queremos extender el deseo de poder retomar el tradicional baile de Agosto para las tan esperadas fiestas patronales por la comunidad, esto con el fin de *fomentar las tradiciones y mantenerlas vivas en las nuevas generaciones del cantón* siendo este un evento de mucho disfrute para muchos vecinos y vecinas que en algún momento lo disfrutamos y sabemos que era de una buena aceptación en la comunidad y que hoy en día muchos desean poder vivirlo así como algunas bonitas costumbres y tradiciones que nos caracterizan en el cantón a nivel nacional.

Dicho evento sería realizado en nuestras instalaciones "Villa Barva", por lo que quisiéramos solicitar ante ustedes una extensión de patente para el día 26/08 y 27/08/2023 hasta las 5am ya que el evento daría inicio el sábado 26/08 y terminando y saliendo de las instalaciones domingo 27/08 a las 5am.

De antemano agradecemos la oportunidad y colaboración que nos puedan brindar para poder realizar dicha actividad, creemos y confiamos plenamente en poder realizar un evento de muy buena calidad para el disfrute de la comunidad.

Se despide

XOCHILITH TARRANA MURILLO ROBLERO

CED. 801030383

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

ACUERDO NO. 560-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REMITIR LA NOTA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y SE SOLICITA A LA SEÑORA XOCHILTH TATIANA MURILLO ROBLERO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AL RESPECTO PARA DICHA ACTIVIDAD.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Comité Cantonal de la Persona Joven

Barva – Heredia

**AL CONTESTAR REFIÉRASE AL OFICIO N°
CCPJ- 012-2023**

Barva, 31 de Julio 2023

Señores

Consejo Municipal Barva de
Heredia. **Asunto: Invitación al
Barva Joven Fest**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo del Comité Cantonal de la persona Joven Barva, por medio del presente les realizamos la invitación de manera formal al Barva Joven Fest a realizarse el día 12de agosto del presente, en el parque central de Barva, en las cuales contaremos con una gran agenda cultural, deportiva y de concientización ambiental, por lo que para nosotros como CCPJes de mucho valor que puedan asistir, además de ayudarnos en la invitación de las personas jóvenes que conozcan para que de esta manera la actividad sea de aprovechamiento para toda la población, a continuación se les anexa el afiche de la actividad y el cronograma de actividades.

Sin más y agradeciendo su colaboración.

Atentamente

Luisa Zárate Prendas

Ced. N°4-254-487

Presidente I CCPJ – Barva



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Correo para notificaciones: comitejuvenbarva@gmail.com



Actividad	Hora
Caminata por el Tururu- Ciudad Historica	9:00 a. m.
Exhibición Atletismo Juvenil	10:00 a. m.
Exhibición de Ajedrez	
Taller ecologico Grupo 1	11:00 a. m.
Exhibición Baloncesto Juvenil	
Taller ecologico Grupo 2	12:00 m.d
Exhibición Karate	12:30 p. m.
Cimarrona y recorrido por el parque	1:30 p.m
Taller ecologico grupo 3	2:00 p. m.
Dj Marco Mesén	2:30p.m
Show de Tigre Tony con el Dj Marco Mesén	4:30p.m
Show de Tigre Tony	5:30p.m
Concierto con el grupo 110 St	6:30pm

ACUERDO NO. 561-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA INVITACION Y LA TRASLADA AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, A LOS CONCEJOS DE DISTRITO, A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON DE BARVA Y A LOS CENTROS RELIGIOSOS PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura Informa que le dará un espacio al Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva para que presente su derecho de respuesta al informe del Fiscal de dicho Comité

El Sr. Ryslehit Delgado Vargas Tesorero CCDRB hace una amplia explicación de la situación y presenta el siguiente informe aclaratorio que a la letra dice:
Lunes 31 de Julio 2023

Presidenta del Consejo Municipal Mónica Rebeca
Hernández Segura
Miembros del Consejo
Señor alcalde Msc. Jorge A.
Acuña Prado Estimados
señores

En respuesta a la declaración del Señor Jonathan Rodríguez y el ACUERDO NO. 530-2023 recibido el día 25 jul 2023, presento el siguiente derecho de respuesta:

Deseo aclarar, lo que en mi opinión nunca debió haberse visto a nivel de Concejo Municipal, sino mantenerse, como asunto visto en Comisión, pues en su gran mayoría, lo solicitado por el señor Fiscal es información en la que él esta copiado mes a mes y/o forma parte de los entregables que el CCDR debe presentar a los Departamentos correspondientes de la Municipalidad, con copia a la Contraloría General de la República, a través de la plataforma virtual SIPP y o subidos como la ley lo exige al SICOP.

Informes Semestrales:

- 1. Informe de ejecución presupuestaria para el primer semestre del periodo 2023,** que contiene la siguiente documentación:
 - Acuerdo del informe de la ejecución presupuestaria I semestre 2023.
 - Informe de ejecución presupuestaria.
 - Conciliaciones Bancarias

Nota: recibido el día 13 de julio del 2023; Rec. 650-2023. Oficio CCDR-PR-054-2023 y trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Administración Financiera y Tributaria.

2. informe de evaluación del primer semestre del periodo 2023, que consta de:

- Nota de remisión.
- Acuerdo de aprobación.
- Informe de evaluación.
- Informe de ejecución.
- Cumplimiento de planes y metas.
- Estados Financieros.
- Relación de puestos.
- Incentivos salariales.
- Detalle de dietas.
- Detalle de transferencias.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

- Amortización de deuda.

Nota: recibido el día 28 de julio del 2023; Rec. 696-2023. Oficio CCDR-TS-024-2023 y trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Administración Financiera y Tributaria.

Informes Mensuales de uso interno:

- Conciliación bancaria
- Control de ingresos y egresos
- Detalle de metas
- observaciones

Además, estos documentos son elaborados y/ o revisados por la Contadora Melissa Artavia V C.P.I. 28685 en conjunto con mi persona, más validados y aprobados en Junta Ordinaria que consta en actas; también firmados por la presidenta Medelyn Blanco Ramírez y la secretaria: Sofía López Ramírez, según corresponda; los resguardados en AMPOs de forma física y digital en el CCDR.

Cabe mencionar que desde que estoy en el Comité se ha cumplido en su presentación en tiempo y forma con la entrega.

Por otra parte, en relación con Cajas chicas, a la fecha hemos cumplido con los lineamientos establecidos por SICOP, notificados en la circular MH-DCoP-CIR-0062-2023; asunto del correo: Recordatorio del uso del módulo Caja Chica en SICOP, donde se nos solicitó digitalizar todas las cajas chicas y subirlas a la plataforma de RACSA además están disponibles en forma digital en el G-Drive del CCDR Barva.

Me gustaría hacer énfasis en que el Señor Jonathan está en copia en todos los informes mensuales enviados por Contabilidad desde que empezó sus funciones este año, entonces su solicitud no es justificada pues representa no solo un retrabajo para mi persona al tener que recopilarle la información, entendiéndolo que ya están en su correo. Sin dejar de lado el hecho que una de mis funciones básicas no es ser archivo del CCDR, pero es lógico que pueda asistirle en indagar o documentar algún hallazgo u observación puntual, donde él pueda tener duda y/o desee consultar; pero no es de recibido ni aceptable que me pida buscar por él información de meses e incluso años anteriores, especialmente si fue bien archivada en Ampos o cajas en las oficinas del Comité; en muchos casos digitalizada y al alcance de las Oficinistas del CCDR, incluso puede darse el caso donde tal documento fue solicitado previamente por algún Departamento Municipal como lo es la Auditoría, Consejo Municipal, Alcaldía o Administración Financiera y Tributaria, etc.

Es importante también decir que, en muchos casos, la falta de conocimiento del contenido de la información solicitada, creo yo (es mi opinión únicamente) podría deberse al gran ausentismo del fiscal en donde de 25 sesiones, tiene a la fecha, 16 ausencias injustificadas según registro que llevan las Oficinistas en actas y en la gran mayoría cuando ha llegado ha sido tarde, impactando la visibilidad de hacia sus funciones por lo que de no cambiar este comportamiento su visión siempre estaría sesgada.

Me angustia en que el señor Jonathan este transmitiendo una señal errónea hacia la población, al no apearse a los controles ya establecidos, pues tanto sus comentarios, que



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

creo por falta de conocimiento, podrían malinterpretarse al hacer ver a la ciudadanía que el CCDD Barva actualmente se maneja como una Pulpería de barrio; malinformando al Consejo y a cualquier interesado que no existen controles internos Municipales y en mi opinión menospreciando el trabajo de los departamentos específicos en abordar estos controles e incluso identificar bien sea áreas de mejora o encontrar desviaciones como lo son Auditoría de la Municipalidad o Administración Tributaria y Financiera entre otros e incluso la misma Contraloría General de la República o SICOP con la ley que nos incluye desde el 1ro de diciembre de año pasado.

Hasta la fecha hemos sido respetuosos en todos los lineamientos y entregables, dándole evidencia a la Administración Municipal actual, Consejo Municipal y ciudadanía, que estamos trabajando, no solo en beneficiar al mayor número de Barveños con los proyectos, programas y convenios existentes, sino que también en el registro y resguardo de los insumos necesarios, para llevar a cabo un control eficiente de auditoría, cuando ha sido solicitado, sin dejar de lado los tiempos de entrega; entendidos que esto le da evidencia de cómo se está invirtiendo los recursos públicos puestos a nuestro resguardo.

Por último y no menos importante, hay mucha preocupación sobre el tema de que llevo los cheques a mi casa para confeccionarlos, según el Reglamento de Nomenclatura, Organización y Funcionamiento Interno del comité cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales de Deportes y la Recreación del cantón de Barva, en el CAPÍTULO IV, De las funciones de la Junta Directiva en el Artículo 31, donde se detallan las funciones del Tesorero, no se menciona que debo confeccionar los cheques en las oficinas del CCDD y hasta la fecha se cumple con los lineamientos que tal documento ejecutivo debe contar, para ser válido (cambiarse en el banco), con al menos dos firmas autorizadas, en este caso, la mía, la de la presidente y/o la del vicepresidente.

Es importante entender el diagrama de flujo de la confección de cheques:

1. La oficinista administrativa recibe la factura relacionada a pago por acuerdos u obligaciones del CCDD a proveedores y/o colaboradores.
2. El tesorero, pasa por las facturas y recoge los cheques en blanco, para su confección de forma semanal.
3. El tesorero revisa que la factura coincida con el monto a pagar y valida en la conciliación bancaria, que el CCDD cuente con fondos.
4. La oficinista administrativa registra el documento en el ampo del mes y procede a notificara a la presidente o vicepresidente para que valide nuevamente y proceda a firmar el cheque, dándole, ahora sí, la validez que corresponde ante el banco.

Nótese que los documentos salen de mi poder únicamente con mi firma y en ese momento no son un documento a título valor, hasta que reciben la segunda validación y se firme, en las oficinas del CCDD autorizando al banco a que sólo así pueda hacerse efectivo, como parte del proceso normal de firmas mancomunadas.

Para terminar, les quiero reiterar que soy consciente que existen muchas áreas de oportunidad en los procesos que llevo a cabo como tesorero (servicio ad honorem), por lo que quedo atento a cualquier recomendación o disposición que pueda ayudar a mejorar la



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
 31/07/2023

gestión de mi parte, facilitar la transparencia con el fin de construir una mejor opinión de la población barveña, hacia la gestión del CCDR.

Deseándoles lo mejor, se despide atentamente,

Ryslehit Delgado Vargas Tesorero CCDRB

(Copiado textualmente)

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura manifiesta que quedan a la espera del informe solicitado al Comité Cantonal de Deportes por medio del acuerdo tomado la semana pasada, que ya les fue notificado

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal presenta el siguiente informe que a la letra dice:

MUNICIPALIDAD DE BARVA

Hora: 03:30 PM
 Funcionario: Ryslehit Delgado Vargas

AUDITORÍA INTERNA

AU SEGRECO 3477 06 23

lunes, 31 de julio de 2023

Al contestar refiérase a:
 AU SEGRECO 3477 06 23

Concejo Municipal
 Municipalidad de Barva.

ASUNTO: Comunicación del proceso de seguimiento de la recomendación 4.1 a) del informe No. INFGEST CCDRB 2976 10 21 vf1, emitido por la Auditoría Interna Municipal.

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento, me refiero a la **recomendación 4.1 a)** del informe No. "INFGEST CCDRB 2976 10 21 vf1 INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL REFERENTE A LA GESTIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA (CCDRB)" cuyo espíritu es que el Concejo Municipal apoyare y vigilase en lo que corresponde para que se materializara la implementación de las recomendaciones que se giraron a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva.

Desarrollo: Sobre las gestiones observadas y los seguimientos ejecutados:

Fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
12/11/2021	Auditoría Interna remite el informe final INFGEST CCDRB 2976 10 21, con los nuevos plazos acordados en la conferencia final.	Auditoría
26/11/2021	Se recibe en Auditoría Interna el oficio SM-01269-2021 enviado por Secretaría con el acuerdo No. 1000-2021 mediante el cual el concejo acuerda recibir el oficio AU CONFINF-CCDRB 3002 10 21	Secretaría / Concejo
21/01/2022	Mediante oficio AUREM 3099 01 2022 Auditoría Interna remite nuevamente el informe INFGEST CCDRB 2976 10 21 y se amplían los plazo y mejoradas las recomendaciones valorando los términos de oportunidad y competencia para el alcance de los objetivos requeridos, se agradece la atención especial y el cumplimiento de estas, todo amparado acorde al marco regulatorio que nos corresponde.	Auditoría
09/02/2022	Se recibe en Auditoría el oficio SM-134 -2022 remitido por Secretaría con NOTIFICACIÓN ACUERDO N° 89-2022 mediante el cual el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio 3099 y acuerdan TRASLADAR EL DOCUMENTO NRO. INFGEST-CCDRB 2976 10 21 VF1. VISTO EN CONFERENCIA FINAL DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA GESTIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA (CCDRB), AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA, AL LIC. ALONSO RODRÍGUEZ PARA SU CUMPLIMIENTO.	Secretaría / Concejo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Conclusiones de Valoración de esta Auditoría en atención a la recomendación 4.1 a)

En atención a la recomendación que indica:

4.1 a) Apoyar y vigilar en lo que corresponde a ese Concejo Municipal, para que se materialice la implementación de las recomendaciones que se giran a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva.

Para este fin deberá durante el año 2022 remitir copia a la Auditoría Interna de los acuerdos sometidos a conocimiento y acción ante el Concejo Municipal en donde se conozca los avances que sean originados por el CDRB en atención a las recomendaciones giradas.

En virtud de lo expuesto en este oficio y en atención a los acuerdos recibidos ante esta Auditoría Interna se considera el dar por **EJECUTADA** la recomendación y dar por **finalizado** el seguimiento de esta, debido a la vigencia de la recomendación la cual tiene periodicidad durante el año 2022.

Este oficio se ejecuta sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda llevar a cabo la Auditoría Interna u otro ente fiscalizador como parte de las funciones de fiscalización que nos enmienda la ley sobre lo actuado por la Administración en cumplimiento de la normativa vigente referida a los Informes de Auditoría y sus recomendaciones.

Atentamente,

BERNAL RAMIREZ
HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por BERNAL
RAMIREZ HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.31 14:37:06 -06'00'

Bernal Ramírez Herrera
Auditor Interno
Municipalidad de Barva

BRH

C: Expediente enviados 2023 / Consecutivo de oficios 2023 / Seguimiento recomendaciones 4.1 a

Esta información es estrictamente para conocimiento del destinatario, en caso de recibir erróneamente este documento por favor destruirlo y comunicarlo a esta Auditoría Interna. Esta Auditoría Interna se reserva el derecho de interponer las acciones legales, judiciales o de otra índole por el uso, la comunicación o divulgación no permitida de este oficio.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 562-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO V MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Regidora Heidy Murillo Calvo presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos solicito se retome el siguiente acuerdo 505-2023 que dice a la letra:

Art. 02 Se recibe nota enviada por el **Sr. Ronald Sancho Espinoza** que a la letra dice:

Recibido N: 605-2023	Heredia, 03 de julio del 2023.
Hora: 01:22pm	
Funcionario: <i>[Firma]</i>	

Se recibe 02 folios en total.

Municipalidad de BARVA.
Concejo Municipal y
Departamento de Patentes.

El suscrito RONALD EDUARDO SANCHO ESPINOZA, cédula de identidad: 401370285, mayor, casado una vez, en mi condición apoderado generalísimo de la sociedad K NUEVE INTERNACIONAL S.A. cedula jurídica: 3101141045, sociedad que a su vez es patentada ante este municipio, pero ante todo en mi condición de Barveño de corazón, con atento respeto manifiesto:

Siendo que estamos a vísperas de festejar nuestras fiestas patronales, mismas que son de gran importancia para todos los Barveños y que inclusive han trascendido su reconocimiento y regocijo fuera de nuestro bello cantón, en aras de continuar con nuestras tradiciones y para el sano disfrute para nuestra población, por este medio procedo a solicitar una PATENTE TEMPORAL con la finalidad que se me permita durante todo el mes de agosto del 2023, apertura de veinticuatro horas en el segundo piso de mi propiedad ubicada frente al costado sureste del parque de Barva, finca 4-241961-000 y 4- 264735-000, fincas que a nivel registral se está en trámite de unir las pero que ciertamente el suscrito en nombre de mi representada es el propietario registral, aclarándose que lo que se pretende es llevar a cabo en el SEGUNDO PISO de dicha propiedad EL BAILE TRADICIONAL del 23 de agosto y otras actividades a fines para el disfrute del pueblo en estas fechas. No esta demás en mencionar que el ingreso es totalmente independiente y el mismo se haría por medio del acceso existente que se encuentra frente al costado sur del parque, contando dicho lugar con servicios sanitarios y demás aspectos. Esta solicitud a su vez como patente temporal es solicitada también para que de forma temporal se pueda vender licor.

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: legal@k-9corporation.com o bien mediante al número telefónico: 8841-2142

Agradezco desde ya los buenos oficios para con esta solicitud y sin más, procedo a despedirme.

[Firma]
RONALD SANCHO ESPINOZA
cédula: 401370285

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 505-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES Y INGENIERIA PARA QUE RINDAN INFORMES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA SOLICITUD. UNA VEZ RECIBIDO SE TRASLADEN A LA COMISIÓN DE JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Solicito que se retome porque a la fecha la Comisión de Jurídicos no ha recibido los informes solicitados por medio de este acuerdo y ya estamos cerca de la fecha de la solicitud que realiza el Señor Ronald Sancho Espinoza. Además, este asunto es de tipo administrativo en el cual la Comisión de Jurídicos no tiene competencia y a quien le corresponde verificar el



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

proceso y el cumplimiento de los requisitos es a la administración (**Digitado conforme a la grabación**)

ACUERDO NO. 563-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RETOMAR EL ACUERDO 505-2023 Y RECHAZA LA NOTA QUE PRESENTA EL SEÑOR RONALD SANCHO ESPINOZA POR FALTA DE CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN DEL TEMA.

NOTA DEL SEÑOR RONALD SANCHO ESPINOZA **RECHAZADA**
SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 563-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 31 de julio del 2023
Oficio N° MB-AMB-0925-2023

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-063-2023 suscrito los compañeros Andrea Sanabria Alfaro y Alejandro Garita Murillo del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 5 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

ACUERDO NO. 564-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA.
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

ACUERDO NO. 565-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS AYUDAS TEMPORALES PRESENTADAS EN EL OFICIO MB-DGS-063-202 Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL PARA QUE PROCEDA COMO LES CORRESPONDA AL RESPECTO.

AYUDAS TEMPORALES APROBADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 31 de julio de 2023

Oficio N° MB-AMB-0926-2023

Señores(as)

CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Barva

Presente

Asunto: Conformación del Equipo Técnico para la implementación del Plan Regulador.

Reciban un cordial saludo. La presente pretende dar seguimiento a la fase intermedia entre la aprobación del Plan Regulador y su ejecución. Para ello se solicita a este honorable Concejo Municipal, la conformación de un Comité Institucional para la implementación del Plan Regulador. El cual se encargaría de las etapas previas a la reorganización administrativa y consecuente publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Esta solicitud, antecede al cumplimiento de las funciones para la cual fue constituida la Comisión Plan Regulador y con base a lo dispuesto en el Artículo 19 del Capítulo V (Organismos y sistemas para la aplicación y fiscalización del Plan) presente en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de Barva. El cual de manera textual indica:

“Artículo 19-. La Municipalidad de Barva, constituye a un equipo técnico que será responsable de la aplicación del presente plan y sus reglamentos, así como de la planificación estratégica y ejecución de proyectos derivados del Plan.

Estará constituido como mínimo por las siguientes áreas:

- a) Acueducto*
- b) Gestión Ambiental*
- c) Unidad de Gestión Técnica Vial*
- d) Patentes*
- e) Obras Civiles*
- f) Catastro Bienes Inmuebles y Valoración*
- g) Ingeniería*
- h) Encargado de proyectos.*

Todos los profesionales y técnicos que conformen este equipo estarán a su vez asistidos por la Dirección Legal de la Municipalidad; y deberán ser



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

profesionales dedicados tiempo completo e incorporados al régimen de dedicación exclusiva.”

Por lo que se pretende articular al equipo técnico que liderará la operatividad del Plan Regulador, el cual deberá de incorporar a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, al Asesor Legal del Concejo Municipal y a la Encargada de Planificación. Entre las principales funciones que tendría el dicho Comité, están:

- Atender consultas y audiencias a los propietarios o interesados particulares referentes al Plan Regulador.
- Aprobar los formularios costo – beneficio del MEIC.
- Socializar el Plan Regulador ante los funcionarios municipales y a las comunidades.
- Continuar con el proceso de publicación del Plan Regulador en el Diario Oficial La Gaceta.

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal que, como acuerdo municipal, conforme el **Equipo Técnico para la Implementación del Plan Regulador (CIIPR)**, representada por los once departamentos indicados en esta nota. Respetuosamente se sugiere que la coordinación de dicho comité recaiga en el Encargado del Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración, Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.

Sin otro particular. Cordialmente.

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 566-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGULADOR (CIIPR), DE ACUERDO AL ARTICULO 19 MENCIONADO Y SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE AL RESPECTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 566-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 31 de julio del 2023
Oficio N. MB-AMB-0927-2023

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Solicitud de patente temporal "Barva Joven Fest",

Estimados/as señores/as:

Reciban un respetuoso saludo. Por medio de la presente, se les traslada copia del oficio MB-PAT-0192-2023 suscrito por Licda. Yorleny Díaz Zárate, Encargada de Patentes, Bach. Yulliana Ruiz Umaña Gestora de Cultura y Turismo, Msc. Andrea Sanabria Alfaro Encargada del Departamento de Gestión Social e Ing. Carolina Morales Sánchez quienes solicitan permiso para realizar actividad "Barva Joven Fest", el día 12 de agosto del 2023 en el Parque Central de Barva, en coordinación con el Comité de la Persona Joven, este *"proyecto va destinado a las personas jóvenes de nuestro cantón, promoviendo el desenvolvimiento (de manera recreativa y cultural), su pasión por la ecología y el cuidado del medio ambiente y a su vez ayudar a la economía del cantón, se apoyará a los jóvenes emprendedores y patentados del cantón quienes podrán tener un stand de venta de comidas"(...)*

En razón de lo anterior se les solicita aprobar la patente temporal respectiva.

Sin más por el momento se despiden:

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcaldía Municipal



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 567-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, APROBAR LA PATENTE TEMPORAL PARA LA ACTIVIDAD "BARVA JOVEN FEST", SOLICITADA POR LA ADMINISTRACIÓN; EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2023 QUE SE EFECTUARÁ EN EL PARQUE CENTRAL DE BARVA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA.

PATENTE TEMPORAL APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Art. 04 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 21 de julio de 2023
Oficio N° CPR-0025-2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Presente

Asunto: Cumplimiento de funciones de la Comisión Plan Regulador

Reciban un cordial saludo. La presente pretende informar sobre el termino de las funciones de la presente Comisión Plan Regulador, a razón del acatamiento de los objetivos para la cual fue conformada.

Con base a la aprobación de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el pasado 09 de junio según el oficio DU-219-06-2023 y la adopción del Concejo Municipal por mayoría absoluta, según el Acuerdo Municipal N° 524-2023 descrita en acta de la sesión extraordinaria número 40, celebrada el día 12 de julio del 2023, se da por recibido el cumplimiento de los incisos 2) y 3) del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N° 4042. Con lo cual, para la implementación del Plan Regulador, únicamente queda por tramitar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con la fecha en la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones, de acuerdo con el inciso 4) del artículo mencionado anteriormente.

Se comunica también, que se tiene a disposición el expediente administrativo del Plan Regulador, que, a fecha del 30 de junio del año 2023, consta de 12379 folios distribuidos en XXXIV Tomos. Así mismo, se incorporarán los documentos posteriores a dicha fecha, hasta culminar con la publicación en el Diario La Gaceta. A fin de que las personas encargadas de la implementación del Plan Regulador resguarden y custodien estos documentos.

Sin otro particular. Cordialmente.

LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.21 11:07:43
-06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.
Coordinador de la Comisión Plan Regulador

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 568-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Barva, 25 de julio de 2023
Oficio N° CPR-0026-2023

Señores(as)

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Barva
Presentes

Con el afán de conmemorar a las personas que formaran parte la Comisión Plan Regulador, se revisó la mayoría de las actas registradas en el expediente, concluyendo con la siguiente lista:

Alonso Rodríguez Vargas
Freddy Vargas Chavarría
Luis Vargas Chavarría
Luis Fdo. Rodríguez Salas
Mauricio Méndez Zeledón
Yolanda Acuña Castro
Kattia Miranda Sánchez
Maynor Ureña Hidalgo
Carolina Ulate
Jesús Salas Elizondo
Cristina Montero Varela
Jorge Acuña Prado
Sylvia Vargas Arguedas
Andrea Sanabria Alfaro
Carolina Morales Sánchez
Carmen Camacho Cambronero
Roberto Hernández González
Kathia Zamora Arguedas
Marvin Alfaro Arias
Yorleny Díaz Zárate
Nadia Pérez Chaves
Kattia Umaña Rodríguez
Manuel Enrique Salas Zárate
Anthony Núñez Salazar

Junior Hernández Segura
Allan Alfaro Arias
Orlando Rodríguez Quesada
Kattya Ramírez Freer
Paula Morales Pinto
Kenneth Araya
Miguel Montero Alfaro
Jorge León Sánchez
Luis Ovares Rodríguez
Enrique Moreira Acuña
Ulises Otárola Fallas
Jeanneth Cordero Gamboa
Damaris Zárate
Leda Zárate Camacho
Claudio Segura Sánchez
Robert Chaverri Pattison
Luis Diego Muñoz Bermúdez
Hernán Camacho Vargas
Fabio Barrantes Molina
María José Valerio Rodríguez
Yuliana Ruíz Umaña
Andrés Arguedas León
Alejandro Salazar Vargas
Susana Lobo Ruiz

Cabe destacar que el expediente Plan Regulador, data a partir del año 2004 y consta a la fecha del 30 de junio del año 2023, de 12 379 folios distribuidos en XXXIV Tomos. Por lo que recabar entre tanta información la participación de todos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

sus integrantes, fue una labor demandante y en el caso de omitir alguno(a) de los participantes, se ofrece las disculpas correspondientes.

Por otra parte, con la intención de conmemorar a personas que integrasen a la Comisión Plan Regulador, previo al inicio del compendio del expediente (año 2004), se indagó en los archivos del Departamento de Proveeduría, a fin de revisar en las primeras contrataciones referentes a este tema. En la cual destacan las siguientes personas:

Freddy Vargas Chavarría
Allan Alfaro Arias
Miguel Ángel Rodríguez Ruiz
Bernal Osés Álvarez
Agustín Jiménez
Maynor Miranda Miranda
Eduardo Zamora Montero
Luis Carlos Alfaro

Alonso Rodríguez Vargas
Marvin Alfaro Arias
Orlando Rodríguez Quesada
Jorge Solano Rodríguez
Dutley Pérez
María Miranda Palma
Rafael López Alfaro

Es importante mencionar la anuencia y colaboración por parte de los Alcaldes y sus respectivos Concejos Municipales, en las administraciones de **Mario Ulate Ulate, Omar Trigueros Salas, Mercedes Hernández Méndez, Claudio Segura Sánchez** y **Jorge Acuña Prado**. Por último, esta comisión agradece a todas aquellas personas que colaborasen en la aprobación del Plan Regulador y pone a disposición la presente lista, para que el Concejo Municipal y la Alcaldía, tomen las consideraciones necesarias.

Sin otro particular. Cordialmente.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.25 10:47:57
-06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.
Coordinador de la Comisión Plan Regulador
luis.rodriguez@muniabarva.go.cr
c.c. alcaldía
c.c. archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 569-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, SE BRINDA UN AGRADECIMIENTO A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL OFICIO, POR SU APORTE EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE BARVA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

AGRADECIMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

Art. 06 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

31 JUL 2023
Recibido N: 0703-2023
Hora: 02:39pm
Funcionario: *[Signature]*
Se recibe 02 folios en total.

COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Funcionario: *[Signature]*
Hora: 09:50am

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-025-2023

28 de junio del 2023

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Trámite de traslado al Concejo Municipal de solicitud de ampliación arreglo de pago incumplido caso: **CAIZA GOOD S.A.**

Estimado señor:

Para el debido conocimiento y adopción de una determinación por parte del Concejo Municipal, procedemos a presentar el siguiente informe, a saber:

La señora **Lilliana Solís Guerrero** suscribió un arreglo de pago por las deudas existentes a nombre de la sociedad **Calza Good S.A.**, mismo que formalizó en fecha 26 de setiembre del año 2022 (Arreglo de pago N° 227-2022) con fecha de vencimiento al 26 de abril del 2023; la deuda original era por un monto **¢2,811,329.40**. Dicho arreglo de pago fue incumplido, señalando como causa la señora SOLIS GUERRERO, consecuencia de la pandemia, se acumuló la deuda siendo ésta muy alta. El monto adeudado a la fecha de emisión del presente informe corresponde a **¢ 2,068,561.00** (por servicios e impuestos municipales y tributos asociados).

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial, judicial y de arreglos de pago de la Municipalidad de Barva, el cual establece: "Artículo 26. Ampliación de plazos de cumplimiento. La Municipalidad por intermedio de la instancia autorizada y previo estudio socioeconómico por parte de la Comisión de Recomendación y/o Aprobación de Arreglos de Pago, podrá ampliar por una única vez el plazo original del arreglo. De ser necesario se suscribirá un título adicional (ej. letra de cambio), que garantice a la Institución la recuperación de las deudas no pagadas. Dicho estudio socioeconómico deberá contener al menos el análisis de las causales consignadas por el solicitante de la ampliación al arreglo de pago, quien deberá aportar documentación pertinente y justificante de dicha solicitud. **Cualquier otra ampliación deberá ser conocida y aprobada por el Concejo Municipal, misma que solamente será por una única vez, por un plazo máximo de tres meses adicionales**, con previo nuevo estudio socioeconómico de la misma Comisión de Recomendación y/o Aprobación de Arreglos de Pago, donde se demuestre que la persona solicitante de esa ampliación ha tenido la intención de ponerse al día con LA MUNICIPALIDAD, pero que ha mediado un motivo de caso fortuito o fuerza mayor que le haya impedido cumplir en el tiempo originalmente estipulado, el arreglo de pago primigenio." (resaltado no corresponde al original); valorándose lo indicado por el solicitante se recomienda aprobar dicha ampliación por un período de **3 meses** con un abono inicial de un **20% del monto total adeudado**.

Agradeciendo su atención, se suscriben atentamente

[Signature]
Licda. Karla Montero Salas

[Signature]
Licda. Yorleny Díaz Zárate

[Signature]
Msc. Andrea Sanabria Alfaro

[Signature]
Bach Silvia Soto Bogantes

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2023
31/07/2023

ACUERDO NO. 570-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN ARREGLO DE PAGO INCUMPLIDO SOLICITADO POR LA SEÑORA LILLIANA SOLÍS GUERRERO, REPRESENTANTE DE CALZA GOOD S.A., EN UN PLAZO DE TRES MESES ADICIONALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL Y DE ARREGLOS DE PAGO DE LA MDE BARVA, CON UN ABONO INICIAL A ESTA AMPLIACIÓN DE UN 20%. DE LA DEUDA TOTAL

AMPLIACIÓN ARREGLO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 07 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Les informo que la inauguración de Calle Lajas la ha reprogramado el comité organizador y se trasladó para el de 26 de agosto del 2023

Art. 08 El Lic. Manuel Enrique Salas Regidor Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Solicito se resuelva el problema que se presenta con el hueco por la casa Scout el cual está afectando a los vecinos y al tránsito de vehículos en general

El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal aclara que por problemas con la empresa del asfalto no se pudo realizar el trabajo el viernes pasado pero el trabajo se llevara a cabo el día de mañana

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 6: 28 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----